

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9616**     *ARENYS DE MAR*

EDICTO

Ana Bernal Fernández, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 556/2018 Sección: C

NIG: 0800642120188111575

Fecha del auto de declaración. 31 de enero de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Sandra Serinya Villaret, con 38847554W.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Jordi Safons Vilanova.

Dirección postal: Avenida Diagonal 442 bis, principal. 08037 Barcelona.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Auterive s/n de Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 5 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Bernal Fernández.

ID: A200011668-1